

 	PROCESO TALENTO HUMANO	FTH.146
	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES	Versión 09

Fecha radicación de
solicitud:

(Espacio para ser diligenciado por el Proceso de Talento Humano)

N.º páginas 3

A. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD					
Código de la unidad:	7046	Fondo:	Rentas Especiales		
Nombre de la unidad:	Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia				
B. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA					
Nombres y apellidos:	Paula Silvana Navas Mantilla				
N.º documento identificación:	1.098.613.626	Lugar de Expedición :	Bucaramanga		
Correo electrónico personal:	ps.navas.m@gmail.com				
Sexo:	F ☒ M ☐	Fecha de nacimiento:	14-abr.-86		
C. INFORMACIÓN DEL CONTRATO					
a. Objeto del contrato:	Rediseñar el guion de aprendizaje de la asignatura Morfofisiología comparada para la salud animal correspondiente al tercer nivel del programa Técnico Profesional en Producción Agropecuaria, según los lineamientos emitidos por la Subdirección Académica del IPRED y el Comité Curricular de Técnico Profesional en Producción Agropecuaria.				☐
a. Detalle del servicio:	Profesional en Medicina Veterinaria con experiencia en docencia universitaria para rediseñar el guion de aprendizaje de la asignatura Morfofisiología comparada para la salud animal del tercer nivel del Técnico Profesional en Producción Agropecuaria, según los lineamientos emitidos por la Subdirección Académica del IPRED y el Comité Curricular de Técnico Profesional en Producción Agropecuaria.				☐
b. Actividades:	- Participar en la formación a los docentes en los criterios generales para el rediseño - Rediseñar el guion de la asignatura - Consultar, evaluar y seleccionar el material de aprendizaje señalando el nombre, descripción y su vinculación con el guion de aprendizaje. - Socializar con los tutores del colectivo el guion rediseñado. - Hacer ajustes de conformidad con las consideraciones que surjan de la socialización del colectivo de tutores y en consenso con la Coordinación de programa. - Entregar en formato digital el guion definitivo avalado por la Coordinación de Programas.				☐
d. Requiere elementos de protección personal para la ejecución de la actividad:	Sí	☐	No	☒	
e. Plazo de ejecución:	1 meses	Fecha inicio contrato:	1-may.-26		☐
	# días	Fecha fin contrato:	30-may.-26		☐
f. Plan de Pagos:	N.º	%	Fecha	Monto pago	Entregable
	01	100%	30-may.-26	\$3.027.050	Presentación digital documento definitivo

 	PROCESO TALENTO HUMANO	FTH.146
	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES	Versión 09

C. INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
	Asignación de tarifa OPS:	Propuesta Económica	☐
	N.º de CDP:	Solicitud CDP N°51 CDP 2026000340	☐
	Rubro presupuestal UIS:	51201020 Honorarios - Profesionales	☐
	Manual de cuentas presupuestales - CICP (servicios prestados a las empresas y servicios de producción- HONORARIOS)	2.1.2.02.02.008.02 Horarios- Profesionales	☐
D. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
El programa de Técnico Profesional en Producción Agropecuaria del Instituto de Proyección Regional y Educación a Distancia, requiere la contratación de un Profesional con experiencia en el diseño de guiones de aprendizaje para rediseñar el guion de la asignatura Morfofisiología comparada para la salud animal del tercer nivel del Técnico Profesional en Producción Agropecuaria, fundamentado en la implementación de la Reforma Académica aprobada en la resolución 011400 del 16 de julio de 2024 emitida por el Ministerio de Educación Nacional. Por lo anterior, el profesional a contratar debe participar en el proceso de formación para el rediseño de guiones de aprendizaje, consultar, evaluar y seleccionar el material de aprendizaje señalando el nombre, descripción y su vinculación con el guion de aprendizaje y realizar la socialización del guion a los tutores del colectivo para preparar el curso a desarrollar en el primer semestre académico de 2026.			☐
E. ANEXOS			
✓ Autorización de la VIE para tarifa especial (según aplique)			☐
✓ Copia propuesta económica con visto bueno de ordenador del gasto (según aplique)			☐
F. CONSIDERACIONES PARA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES			
Inhabilidades o incompatibilidades: Tener en cuenta para el caso de los empleados públicos, lo estipulado en la Constitución Política de Colombia Art. 127º <i>“Los servidores públicos no podrán celebrar, por sí o por interpuesta persona, o en representación de otro, contrato alguno con entidades públicas o con personas privadas que manejen o administren recursos públicos, salvo las excepciones legales”</i> y en la Ley 4 de 1992, Art. 19º. <i>“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público, ni recibir más de una asignación que provenga del Tesoro Público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado. (...)”</i>.			
Tarifas OPS: Anualmente la División de Gestión de Talento Humano fijará las tarifas referentes a las actividades administrativas, técnicas y operativas para la contratación de servicios no profesionales. Para los servicios profesionales o especializados, la tarifa de referencia será fijada por la División de Gestión de Talento Humano, previo al estudio de la hoja de vida del perfil requerido y con fundamento en la reglamentación que le sea aplicable. Para los servicios profesionales y no profesionales requeridos en atención a convenios o proyectos específicos que contemplen una <u>tarifa diferente a la definida por la División de Gestión de Talento Humano</u>, corresponderá a la propuesta aprobada por la entidad externa, para lo cual se requerirá el aval de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.			
Contratación con personas extranjeras: Es responsabilidad directa de la Unidad Gestora de la Orden de Prestación de Servicios remitir al subproceso de Asuntos de Personal Docente de la División de Gestión de Talento Humano, la documentación correspondiente para el trámite ante el Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros (SIRE) del Ministerio de Relaciones Exteriores. Este reporte debe realizarse una vez se dé inicio a la orden de prestación de servicios, en cumplimiento a los requisitos legales.			

 	PROCESO TALENTO HUMANO	FTH.146
	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES	Versión 09

Riesgo laboral del servicio contratado: Es responsabilidad de cada unidad contratante definir el nivel de riesgo asociado al servicio, de acuerdo con las actividades a desarrollar por el contratista. Para definir el nivel de riesgo se sugiere consultar el Decreto 768 de 2022 del Ministerio de Trabajo.

CLASE DE RIESGO	TARIFA
I	0,522%
II	1,044%
III	2,436%
IV	4,350%
V	6,960%

Para tener en cuenta: Para los contratos con clasificación de riesgo IV y V, según lo establecido en el Decreto del Ministerio del Trabajo 1072 de 2015, será la Unidad Académico - Administrativa contratante la responsable de asumir el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, y por tanto deberá contar con la disponibilidad presupuestal pertinente.

G. FIRMAS AUTORIZADAS			
Jefe de Unidad Gestora		Ordenador del Gasto	
Firma:		Firma:	
Nombre:	IVÁN DARÍO PORRAS GÓMEZ	Nombre:	GONZALO ALBERTO PATIÑO BENAVIDES
Cargo:	Coordinador de los programas Agroindustriales	Cargo:	Director - IPRED
Correo electrónico:	agroindustrialipred@uis.edu.co	Correo electrónico:	director.ipred@uis.edu.co
Extensión telefónica:	2614	Extensión telefónica:	2675
Correos electrónicos de contacto:			

H. VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO		
(Espacio para ser diligenciado por el Proceso de Talento Humano)		
El concepto frente a la solicitud de autorización de contrato con personas naturales es:		
Favorable		Observaciones:
Favorable, con observaciones		
No favorable		
Firma y nombre Jefe División de Gestión de Talento Humano		
Fecha de verificación		dd / mmm / aaaa